

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2016-043-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte **demandada** y a favor del **demandante**:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$25.300
Notificaciones (personal y por aviso)	\$57.600
Registro de documento y certificado de tradición en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	\$36.000
TOTAL: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.	\$ 118.900

Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 20 de agosto de 2020.

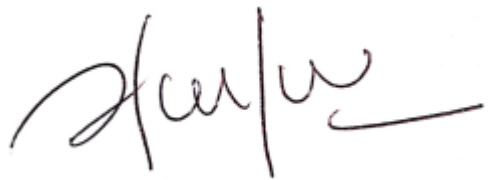
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.
Bucaramanga, 20 de agosto de dos mil veinte (2020).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

El auto anterior fue notificado en estado No. 60 Del 21 de agosto de 2020

NOTIFÍQUESE



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Jueza.